



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Forestal de Ancash"

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2019-MPP

Pomabamba, 27 de junio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2019 de fecha 27 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2019 de fecha 27 de junio del 2019, el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Via Melgarejo, solicita autorización para realizar el viaje a la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, a participar en el taller de formulación de Proyecto de Inversión "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores Agrarios, en el Manejo de Plantaciones Forestales" que se llevará a cabo el **día 28 de junio de 2019**.

Autorización para asistir a la V Sesión Ordinaria del Directorio de Alcaldes de la Mancomunidad Zona Conchucos que se realizara en la Provincia de Huari, el **día 05 de julio de 2019**.

A la reunión de coordinación con ejecutivos de AGRORURAL y gestiones inherentes al cargo en la ciudad de Lima los **días 08, 09 y 10 de julio de 2019**.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR los viajes del Señor Edgard Alcides Via Melgarejo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba:

- A la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, a participar en el taller de formulación de Proyecto de Inversión "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores Agrarios, en el Manejo de Plantaciones Forestales" que se llevará a cabo el **día 28 de junio de 2019**.
- A la Provincia de Huari asistir a la V Sesión Ordinaria del Directorio de Alcaldes de la Mancomunidad Zona Conchucos que se realizara el **día 05 de julio de 2019**.
- A la ciudad de Lima a la reunión de coordinación con ejecutivos de AGRORURAL y gestiones inherentes al cargo en los **días 08, 09 y 10 de julio de 2019**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA-ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash